



También se acordó que rijan las mismas Ordenanzas y tarifas de las demás exacciones municipales que no han sido reformadas y que fueron aprobadas para el año 1.946 y siguientes, y para el año 1.950 y siguientes.

Se aprobó que subsistan los recargos y participaciones en las contribuciones del Estado en sus tipos máximos legales.

De todo lo cual se extiende la presente acta, levantándose a las veintuna horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Juan Seguí

Jerman Rico

José Ferrero

Diego Novolón

Fernando Collado

El Secretario

José Ferrero

## Acta de aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.955.-

En la Ciudad de Almansa, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las veintuna, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Luis de Teresa Rovira, se constituyeron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los miembros que forman el Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan, los cuales constituyen más de la mayoría absoluta del mismo, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.955.

Abierta la sesión públicamente por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de orden de la presidencia, procedí a dar lectura

- Alcalde
- D. Luis de Teresa
  - Concejales
  - D. Juan Seguí
  - Jerman Rico
  - Miguel Sánchez
  - Francisco Ferrero
  - Diego Novolón
  - Fernando Collado
  - Jesús Díaz
  - Andrés Colomer
  - José Sarrijo

integra por capítulos, artículos y partidas, de los gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos, acordándose, en definitiva y por unanimidad, aprobar el presente Presupuesto, fijándose los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente, habiéndose observado para su confección lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946 para la Ordenación Provincial de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	etc.
	- Presupuesto de gastos -		
1º	Obligaciones generales .....	651.851	52
2º	Representación Municipal .....	48.500	"
3º	Vigilancia y Seguridad .....	135.429	"
4º	Policia Urbana y Rural .....	128.820	"
5º	Recaudación .....	49.533	"
6º	Personal y material de Oficinas .....	397.596	"
7º	Salubridad e Higiene .....	175.460	72
8º	Beneficencia .....	265.585	"
9º	Asistencia social .....	46.700	"
10º	Instrucción pública .....	130.700	"
11º	Obras públicas .....	451.618	91
12º	Montes .....	10.500	"
13º	Fomento de los intereses comunales .....	51.000	"
14º	Servicios municipalizados .....	35.320	"
15º	Mancomunidades .....	"	"
16º	Entidades menores .....	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio .....	66.000	"
18º	Imprevistos .....	15.362	82
19º	Resultas .....	"	"
	Total general de gastos .....	2659976	97



Capitulos	Conceptos	Consignación Pesetas	cts.
	- Presupuesto de ingresos -		
1º	Rentas .....	8.124	55
2º	Aprovechamiento de bienes comunales .....	258.406	30
3º	Inovenciones .....	"	"
4º	Servicios municipalizados .....	187.000	"
5º	Inventuales y extraordinarios .....	33.600	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales .....	56.000	"
7º	Contribuciones especiales .....	25.000	"
8º	Derecho y tasas .....	1.314.700	"
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales .....	372.000	"
10º	Imposición municipal .....	368.132	"
11º	Multas .....	10.000	"
12º	Mancomunidades .....	"	"
13º	Entidades menores .....	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio .....	27.014	12
15º	Resultas .....	"	"
	Total general de ingresos	2.659.976	97
	- RESUMEN -		
	Importan los gastos por todos conceptos.	2.659.976	97
	id. id. ingresos id. id. id.	2.659.976	97

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia copia certificada del mismo, todo a los efectos de los articulos 227, 228, y 229 del expresado Decreto de 25 de Enero de 1946.

Iguualmente quedaron aprobadas las Bases para la ejecucion de dicho Presupuesto.

De todo lo cual se extiende la presente acta, levantandose la





(Alcantarillado) paralizadas en la actualidad por falta de crédito.

Abierta la sesión y declarada pública, por la Presidencia se hacen las siguientes manifestaciones: que como le consta a la Corporación, las obras de Alcantarillado en la actualidad se hallan ejecutadas en su mitad aproximadamente, no pudiendo continuarlas por haberse agotado el crédito que concedió a este Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España para tal fin, siendo las razones que dieron lugar ello, de una parte, el alza constante de los jornales y materiales de construcción, y de otra, las modificaciones de orden técnico introducidas en el proyecto del año 1946 por el Arquitecto y director de dichas obras, don Enrique López González, y habiendo sufrido un nuevo aumento en la actualidad sobre los jornales del ramo de la construcción según Orden del Ministerio de 8 de febrero próximo pasado, ha tenido que revisarse nuevamente dicho Proyecto para la terminación de las indicadas obras.

Considerando que tratándose de una obra que por su naturaleza y carácter sanitario no admite aplazamiento, es de urgente necesidad proceder a su terminación para lo cual se precisa solicitar del Banco de Crédito Local de España un crédito ampliatorio suficiente para poder llevar a efecto la obra en su totalidad, viéndose así

Terminación obras  
sanitarias (Al-  
cantarillado)

misma asistido el vecindario de un servicio útil, cómodo y necesario para poder poner en condiciones higiénicas sus respectivas viviendas.

Considerando: que este Ayuntamiento habría resuelto un trascendental problema sanitario dando cumplimiento a una de las obligaciones mínimas que impone a los Municipios el artículo 103, apartado B) del Texto Articulado de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1975, y al propio tiempo se veía acrecentado su patrimonio municipal, veiendo con ello una mayor solvencia económica.

Considerando: que de no llevarse a efecto la terminación de dichas obras, se originaría un grave perjuicio para los intereses municipales, pues el capital invertido resultaría improductivo, y, por consiguiente, sería una ruina para este Ayuntamiento, sin beneficio para nadie, viéndose imposibilitado de imponer el derecho y tasa por aprovechamiento del servicio, para con ello hacer frente al pago de la anualidad a dicho Banco de Crédito Local de España.

Remitiendo en cuenta las razones expuestas por la Presidencia, y después de deliberar sobre asunto tan importante, esta Excmo. Corporación, por unanimidad, acuerda: Autorizar al señor Alcalde Presidente para que solicite del Banco de Crédito Local de España un crédito suplementario de dos millones ciento cincuenta y cinco mil pe-



seas, para atender a la terminacion de las obras de alcantarillado, y con ello el vecindario pueda beneficiarse del aprovechamiento de dicho servicio, y que por la intervencion municipal se inicie la instruccion del correspondiente expediente de Suplemento y Habilitacion de Crédito por insuficiencia o falta de consignacion de las partidas del Presupuesto extraordinario correspondiente y con cargo al indicado crédito en la forma legal y reglamentaria.

Terminado el objeto de la sesion, se levanta esta siendo la hora de las tres, extendiendose la presente, de que yo el Secretario certifico.

J. Guerra

El Interventor,

El Secretario,

*[Signature]*  
Emilio Valencia

*[Signature]*  
J. Pina

*[Signature]*  
J. Pina

Sesión ordinaria del día 30 de  
 Marzo de 1.956.

Alcalde.

Don Luis de Ceresa

Concejal.

Juan Seguí

Bernabé Pico

Miguel Sánchez

Fernando Orreaga

Francisco Ferrero

Andrés Colomer

Fernando Collado

Diego González

José Barrio

José Díaz

En la ciudad de Almansa, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del señor Alcalde, don Luis de Ceresa Roviara, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyeron y aprobaron las actas de la ordinaria anterior, así como las extraordinarias de fechas 30 de diciembre, de aprobación del Presupuesto ordinario, de igual fecha, y la de 24 del actual, ratificándose los acuerdos de las mismas.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales, y que se cumplimenten cuantas afecten al Ayuntamiento Pleno.

Aprobar acuerdos

Comisión Permanente

de actual trimestre

Se dió cuenta detallada de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el actual trimestre, y, enterado el Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conformidad a dichos acuerdos de la Comisión Permanente, ratificando en an-





tos necesitan la ratificación de esta Corporación, quedando también enterado del estado de los servicios y obras y administración municipal en quovod prestan de su conformidad y aprobación a todo ello.

Previs dictamen del Letrado don Vicente Esciella Riva, fechado de marzo corriente, del cual se da cuenta, quedando enterada la Corporación, se acuerda por unanimidad que con arreglo al artículo 37º del Decreto de 16 de Diciembre de 1950 aprobando el articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y de conformidad con dicho dictamen, se ejecute la abeion rectoria correspondiente contra don Miguel Píer Gaudia, por roturación y usurpación de terrenos de los montes de Propios de este Municipio, parafid denominado "pedra", quedando plenamente autorizada la Alcaldía para la designación de Letrado y Procurador y para en tanto se refacione con la ejecución de este acuerdo.

Terminado el objeto de la sesión se levantó esta a las veintitena horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Dictamen del Letrado D. Vicente Esciella Riva, y que es entable en su rectoria contra D. Miguel Píer Gaudia

Handwritten signatures and stamps, including names like J. Collado and J. Píer Gaudia, and the title "El Secretario".

## Sesión extraordinaria del día 26 de Abril de 1955.

Alcalde

Don Luis de Ceresa  
Concejalos  
Juan Seguí  
German Rico  
Miguel Sanchez  
Fernando Oruea  
Francisco Ferrero  
Andrés Bolomer  
Fernando Collado  
Diego Navalon  
José Barrio  
José Oñar

En la ciudad de Almansa, a veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las doce, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Luis de Ceresa Rivira, se reunió el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento con asistencia de más de las dos terceras partes de los miembros que componen esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, para tratar sobre la resolución del expediente de Suplemento y Habilitación de créditos, con motivo de la terminación de las obras de Alcantarillado de esta población.

Visto el expediente instruido con motivo de los Suplementos y Habilitación de créditos dentro del Presupuesto extraordinario en vigor para la ejecución de las obras de saneamiento (Alcantarillado) con motivo de la urgente necesidad de terminar dichas obras por el total de dos millones, ciento cincuenta y cinco mil pesetas, con cargo al crédito que se está tramitando con el Banco de Crédito Local de España, y que afectan a las partidas y suma con signación que constan en la memoria inicial del mismo, en la forma siguiente:

Al Capítulo 1.º Art.º 3.º Partida 1.ª se suplementaron . . . . .	79.994.76 pts.
Al 7.º 1.ª 7.º 3.ª 7.º 2 se habilitaron . . . . .	15.000.00 "
Al 7.º 7.ª 7.º 1.ª 7.º 1 se suplementaron . . . . .	2.060.005.00 "
Total . . . . .	2.155.000.00 "

Suplemento crédito  
Presupuesto Extraordi-  
nario para obras  
Alcantarillado



Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y que durante el pliego de exposición al público no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna.

Este Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordada en definitiva y en la cantidad de dos millones, ciento cincuenta y cinco mil pesetas, anteriormente expresada, los Suplementos y Rehabilitación de créditos a que el expediente se contrae, y que una copia de este expediente se remita al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, una vez informado debidamente el mismo y por su conducta, sea elevado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para su superior resolución, en cumplimiento de los artículos 674 y 675 del texto articulado de la Ley de Régimen Local de diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó ésta siendo la hora de las trece, extendiéndose la presente, a que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

El Interventor,  
 D. Juan José Martínez

El Secretario,  
 J. J. J.

Sesión ordinaria del día 22 de  
 Mayo de 1955.

Alcalde  
D. Luis de Torres  
Concejales  
Juan Seguí  
Bernabé Pico  
Bernabé Sánchez  
Fernando Cuenca  
Francisco Ferrera  
D. Amós Coloma  
Fernando Collado  
Diego Travieso  
José Garzo  
José Díez

En la ciudad de Almansa a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde don Luis de Torres Kovira, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior, siendo ratificada.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

aprobar o enmendar  
Comisión Permanente  
actual trimestre  
etc.

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten en cuanto afecten al Ayuntamiento Pleno.

Se dio cuenta detallada de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el actual trimestre, y enterado el Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conformidad a dichos acuerdos de la Comisión Permanente, ratificando en tanto necesitan la ratificación de esta Corporación quedando también enterados del estado de los servicios y obras y administración municipal en general, prestando su conformidad y aprobación a todo ello.

Ratificación a un  
de Comisión Per-  
manente sobre ha-  
beres y pensionarios  
de Ayuntamiento

Examen pago  
de contribución  
sobre sueldos de  
funcionarios en  
activo y pension.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en la sesión del día diez del actual, el cual es como sigue: "El acuerdo por unanimidad que los haberes, ya sea en activo como en pasivo, del Secretario de este Ayuntamiento, Interventor de fondos, Depositario, personal administrativo, y de servicios especiales y subalternos, así como las pensiones de derechos pasivos a sus familiares, se abonen sin descuento alguno por impuestos o contribuciones sobre sueldos, o sea, que perciban los interesados los haberes íntegros, siendo de cuenta de este Ayuntamiento el pago al Estado de la Contribución de Utilidades e impuestos que gravan dichos haberes, con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto municipal ordinario, y en su defecto se tramiten las habilitaciones o suplementos de crédito oportunos con arreglo a las disposiciones siguientes: Con dicho acuerdo queda ratificada la voluntad de la Corporación Municipal que desde largos años viene abonando sus haberes a los indicados funcionarios sin descuento, consignando el pago de la Contribución de Utilidades sobre haberes del referido personal en los Presupuestos de este Ayuntamiento, cuya concesión se hace para beneficiar en lo posible a dichos funcionarios."

Ratificar acuerdo Co-  
misión Permanente  
reforma y reforma  
de edificio por el  
1.ª Justicia

Ratificar asimismo el acuerdo (el acuerdo) adoptado por la Comisión Permanente en sesión del día diez del corriente mes, cuyo acuerdo es del tenor siguiente: "Dada cuenta del Pro-

quitos de reforma y reparacion del edificio des-  
tinado a Juzgado de Primera Instancia e Jus-  
ticion de Almansa, redactado por el Ar-  
quitecto don Miguel Lopez Courabia, cuyo Pro-  
yecto asciende a la cantidad de 121,750'82  
pesetas, se acuerda por unanimidad aprobar  
dicho Proyecto, y dado el estado economico de  
este Ayuntamiento, que carece de los recursos  
suficientes para llevar a cabo dicha obra, que  
es necesaria y urgente dadas las fisimas con-  
diciones que reúne, se autoriza plenariamente  
a la Alcaldia para que en nombre y repre-  
sentacion de esta Corporacion de esta Corpora-  
cion, solicite del Excmo. Sr. Ministro de Justicia  
sean subvencionadas dichas obras con el 50  
por 100 de su importe, o, por lo menos, con  
60,000 pesetas, siendo de cuenta del Ayunta-  
miento el resto de la obra, y que, al efecto, se  
remita la instancia y Proyecto correspondien-  
te a la Superioridad. = Igualmente se  
acuerda que por la Alcaldia e Intervencion  
se formule el oportuno Presupuesto especial ex-  
traordinario, y que por ser obra que afecta a los  
pueblos del partido judicial, que se reclama pa-  
ra que dichos pueblos contribuyan con la parte  
proporcional que les corresponde, que dando  
autorizada esta Alcaldia para cuanto se rela-  
cione con la ejecucion de este acuerdo.

Y terminando el objeto de la sesion, se levantó esta a las veintinueve horas, de lo que yo, el Se-  
cretario, certifico.

Juan de Dios  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]



*[Handwritten signatures and notes]*  
 El Interventor,  
 El Secretario,  
 El Concejal

Sección extraordinaria del día 22 de Mayo de 1951

- Alcalde
- D. Luis de Teresa
- Concejales
- Juan Segura
- German Rico
- Manuel Sánchez
- Germano Ovencia
- Francisco Ferrero
- Andrés Colomer
- Germano Colhado
- Diego Travazón
- José Ganjo
- Jesús Díaz
- Profundo agradecimiento al Sr. D. Luis Pinana Delmas
- D. Luis Pinana Delmas
- por resolución
- por el obrero.

En la ciudad de Almansa, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las doce, se reunieron, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Luis de Teresa y Rovira, los Srs. Concejales que integran esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública, el Sr. Alcalde Presidente expuso los meritos extraordinarios que concurren en el Ilustrísimo Sr. D. Luis Pinana Delmas, Presidente Delegado de la Caja de Compensación del Puro por Escasez de Energía Eléctrica, el cual se ha hecho acreedor al profundo agradecimiento de cuantos elementos sociales constituyen este secundario, por haber resuelto con su brillante actuación las circunstancias difíciles del importante paro obrero que han sufrido los almansinos.





Acta de la sesión extraordinaria para  
la Consagración de esta ciudad al Corazón  
Inmaculado de N<sup>ra</sup> Señora.

Alcalde  
D. Luis de Cerezo  
Concejales  
Juan Seguí  
Bernabé Rico  
Miguel Sánchez  
Fernando Cuenca  
Francisco Ferrero  
Andrés Colomer  
Fernando Collado  
Diego Navarón  
José Barigo  
Jesús Díez

En la muy noble, muy Leal y Fielísima  
ciudad de Almansa, a siete de junio de mil  
novecientos cincuenta y uno, se reunieron,  
previa convocatoria al efecto, en el Salón de  
Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la pre-  
sidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Luis de  
Cerezo y Rovira, los señores Concejales que in-  
tegran esta Corporación, con asistencia de  
un Secretario, al objeto de celebrar sesión  
extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública,  
se expuso por el Sr. Presidente, que en el día  
de hoy llegará a esta población la Imagen  
de la Santísima Virgen de Fátima, que vi-  
ne, en peregrinación, para derramar sus  
gracias y prodigaros sus consuelos, siendo  
esta visita una ocasión solemne para ha-  
cer revivir en los corazones y en las inteli-  
gencias el sentido y alcance del Mensaje de  
Fátima, debiendo ser una jornada inol-  
vidable, dándole carácter oficial y popu-  
lar, constituyendo una página gloriosa  
para la historia cristiana de Almansa.

La Corporación aprueba con todo entu-  
siasmo las manifestaciones del Sr. Alcalde,  
y considerando el inmenso honor que Dios  
Nuestro Señor y Su Madre Celestial nos de-  
paran, el Ayuntamiento acuerda por acta-  
ción: Consagrar la ciudad de Almansa  
al Corazón Inmaculado de María, para

que viene en ella, pidiendo que ilumine la  
senda de las actuaciones de enantos rigen los  
destinos de la Patria, guiando a todos los al-  
mancesinos hacia el bien y prosperidad mo-  
ral, material y, principalmente, espiritual,  
que este pueblo espera conseguir bajo el am-  
paro de la Santisima Virgen, ofreciéndole el  
testimonio sincero y fervoroso de su devo-  
ción y fidelidad eterna.

Y para su constancia, se ratifica la pre-  
sente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, cer-  
tifico.

~~Andrés Ben~~  
Juan José  
Rico  
Fernán Sosa  
A. Guerra  
J. Collado

El Interventor,  
Domingo M. Alvarado

El Secretario.

Juan José



# Sesion extraordinaria del dia 8 de Junio de 1955.

- Alcalde
- D. Luis de Terresa
- Concejales
- Juan Segui
- Germán Rios
- Miguel Sanchez
- Fernando Cuenca
- Francisco Ferrero
- Andrés Colomer
- Fernando Colchado
- Diego Navalón
- José Barrio
- José Oribe

En la ciudad de Almansa a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Luis de Terresa Rovira, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, la sesión extraordinaria de primera convocatoria para tratar sobre el asunto que se dice en la convocatoria de referencia.

Abierta la sesión y declarada pública, por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Transición juicio menor cuantía este juzgado entre este Ayuntamiento y D. Miguel Ferrer Gaudin.

Por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se dio cuenta a la Corporación de haberse transigido el juicio de menor cuantía que se tramita en este juzgado a instancia de este Ayuntamiento contra don Miguel Ferrer Gaudin, sobre reivindicación de tres parcelas de terreno propiedad de dicho Ayuntamiento, habiéndose transigido con las siguientes bases:

- a) Don Miguel Ferrer Gaudin reconoce sin reserva alguna que las fincas cuya reivindicación solicitaba en este juicio el Excmo. Ayuntamiento de Almansa pertenecen al mismo en pleno dominio.
- b) El Excmo. Ayuntamiento de Almansa



# Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1951.

Alcalde

Don Luis de Teresa  
Concejales  
Juan Seguí  
German Roca  
Ginquel Sánchez  
Andrés Colomer  
Fernando Cuenca  
Fernando Collado  
Jesus Davis  
Jose Barrio

En el Salón Consistorial de la ciudad de Almansa, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis de Teresa Roca, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la anterior, ratificándose los acuerdos de la misma.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten cuantas afectan al Ayuntamiento Pleno.

Aprobados acuerdos Comisión Permanente trimestre 3º 1951

En día veinte de la actual de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el actual trimestre, y, enterado el Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conformidad a dichos acuerdos de la Comisión Permanente, ratificando enantes necesitar la ratificación de esta Corporación, quedando también enterados del estado de los servicios y obras y administración municipal en general, prestando su conformidad y aprobación a

todo ello.

Establecer lo máxi-  
mo autorizado por  
leyes y disposiciones  
por contribuciones  
e impuestos Estado  
Presupuesto 1952.

Se acuerda establecer el máximo que  
autorizaran las leyes y disposiciones vigentes  
como recargo municipal respecto a las con-  
tribuciones e impuestos del Estado para  
el Presupuesto del ejercicio de 1952, ratifi-  
cando acuerdos anteriores, salvo acuerdo  
en contrario del Ayuntamiento o de órde-  
nes de la Superioridad.

Prorrogar gracia  
1952 Ordenanzas  
exacciones munici-  
pales presupuesto  
1951.

Después de deliberar sobre el asunto, se acor-  
do por unanimidad y, por tanto, con el voto  
favorable de la mayoría absoluta de los  
miembros de esta Corporación, que se pro-  
roguen para el año 1952 las Ordenanzas  
de las exacciones municipales que debida-  
mente aprobadas han regido en el Presu-  
puesto del año 1951, hasta tanto se acor-  
den las modificaciones correspondientes  
en virtud de la reglamentación que se  
dicto para ejecución de la Ley articulada  
de Régimen Local de 16 de diciembre de  
1950, y que se exponga al público por 15  
días este acuerdo para la presentación de  
reclamaciones, y transcrito este pliego,  
se lleve a la Delegación de Hacienda de  
la provincia, a los efectos procedentes. x

Ejecutar acciones  
reivindicativas que  
va albertos, contra  
municipal de la ley y otros

Previs dictamen del Excmo don Vi-  
cente Cerezo Ruiz, fecha 14 de agosto de  
1951, del cual se da cuenta, quedando esta  
sacada la Corporación, se acuerda por una-  
nidad que con arreglo al artículo 370  
del Decreto de 16 de diciembre de 1950 apro-  
bando el articulado de la Ley de Régimen



Local de 17 de Julio de 1945, y de conformidad con dicho dictamen, se acuerda por unanimidad que se ejecute la acción reivindicatoria correspondiente contra don Enrique Faban Pinardis, don Francisco Lopez Romero, don Modesto Ruano Navalón, don José Gutiérrez Rico y don Francisco Manuel Munuera, por roturación y ocupación de terrenos de los montes de este Municipio, quedando autorizada la Alcaldía para la designación de Librado y Procurador y para cuanto se relacione con la ejecución de este acuerdo.

Siendo conveniente a los intereses municipales y para los efectos de construcción de nuevo Cabildo de Almansa, se acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda realizar la permita de los terrenos que en el ensanche del Casco de la Gloriosa poseen las Hermandades de Ancianos Desamparados, de esta ciudad, por los terrenos que este Ayuntamiento posee en las inmediaciones del Matadero, quedando plenamente autorizado el señor Alcalde para llevar a efecto cuantas gestiones sean necesarias y para cuanto se relacione con la ejecución de este acuerdo, así como para firmar cuantas adquisiciones y convenios sean necesarios en relación con este acuerdo.

Antorizaci. Alca-  
-ldia para admitir  
permite terrenos  
con Anos Ancianos  
Desamparados.

Antorizar Alcaldia  
para inscripcion no-  
turaciones arbitra-

Considerando que con arreglo al artículo 370 de la Ley Atribuida de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950 y demás disposiciones le-

rias estos montes.  
Exigir reivindicación a gravas canon  
Establecer acciones  
necesarias, y designar  
Letrados y Procuradores

gales, las Corporaciones locales tienen obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, se acuerda por unanimidad autorizar plenamente al señor Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento dicte las disposiciones oportunas para hacer una inspección y revisión de las usurpaciones y roturaciones arbitrarias que se hayan realizado en los Montes de Propios y terrenos de este Municipio, y que con arreglo a las disposiciones vigentes, se saque en la forma correspondiente, la reivindicación a este Ayuntamiento, o el pago de canon o indemnización correspondiente, de acuerdo con la Jefatura del Distrito Forestal de Blanes, quedando también autorizada la Alcaldía para que, previos los requisitos legales, ordene instaurar las acciones administrativas, civiles y criminales que estime necesarias respecto a la defensa de los bienes y derechos de esta Corporación, así como para la designación de Letrados y Procuradores y para cuanto se relacione con la ejecución de estos acuerdos.

aprobar mercedes  
Comisión Permanente  
adene reivindicación  
terrenos y derechos  
Municipio, y gestiones  
realizadas exige  
grava canon roturaciones  
o usurpaciones  
terrenos

Se acordó aprobar por el Ayuntamiento Pleno cuantos acuerdos tiene adoptados la Comisión Permanente respecto a la reivindicación de terrenos y derechos del Municipio, así como cuanto se refiere a las gestiones y actos realizados referentes a exigir el pago de canon e indemnización por roturaciones arbitrarias o usurpación de terrenos municipales.

Se acordó autorizar a la Comisión de Fha-





## Sesión extraordinaria del 25 de Octubre de 1955.

Alcalde.  
D. Luis de Torres  
Concejales  
Juan Segura  
Bernard Lico  
Miguel Sánchez  
Francisco Ferrero  
Andrés Colomer  
Fernando Cuenca  
Jesús Díaz  
José Garriga  
Fernando Collado

En la ciudad de Almansa, a veinticinco  
de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco,  
previa convocatoria al efecto, en forma legal,  
se reunieron en el Salón de Sesiones de esta  
Casa Consistorial, los señores Concejales que  
al margen se expresan, que constituyeron  
la mayoría de los miembros de que se com-  
pone esta Corporación, bajo la presidencia  
del señor Alcalde, don Luis de Torres Ro-  
vira, con objeto de celebrar sesión extraordina-  
ria del Pleno, en cumplimiento del artículo  
28 del Decreto del Ministerio de la Gobernación  
de 9 de Octubre de 1951, inserto en el Boletín  
Oficial del Estado del 14 y en el Boletín Ofi-  
cial de la provincia del 17 del actual, por el  
que se dictan normas para la celebración  
de elecciones municipales.

Delmanti vacante  
Concejales.

Abierta la sesión y declarada pública,  
cuando la hora de las diez, de orden de la  
presidencia, por mi el Secretario se dio lec-  
tura del mencionado Decreto, y cumpliendo  
lo prevenido en el mismo, a los efectos de la  
reconvocación trienal de la mitad de los Con-  
cejales de que se compone este Ayuntamiento,  
se dio cuenta de las vacantes existentes, por  
mandarse una lista decenal de edad en  
cada uno de los grupos respectivos, con el  
fin de acordar la declaración de los Con-  
cejales especiantes que en cada grupo hayan  
de ser objeto de renovación, fundado en un  
ta lo determinado en el citado Decreto res-

puestos al computo de las vacantes.

Y en su virtud, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Que componiéndose este Ayuntamiento de 12 Concejales, con arreglo al artículo 74 de la Ley de Régimen Local, procede la renovación de 6, o sea de la mitad de dos en cada uno de los tres grupos que determina dicha Ley; y ajustándose a las modalidades del artículo 44 del referido Decreto, se acuerda la declaración de los Concejales que en cada grupo hayan de ser objeto de renovación, en la forma siguiente:

Grupo 1.º: Tercio de Representación Familiar.

Existiendo dos vacantes, las de don Adolfo Sanchez Cuenca y don Diego Travieso Sanchez, número igual al de puestos renovables en este grupo, la elección se limitará a la provisión de dichas dos vacantes.

Grupo 2.º: Tercio de Representación Sindical.

Deben cesar los Concejales don Fernando Cuenca Molina y don Germán Rico Cordera, por ser los de mayor y de menor edad respectivamente, siendo dos los puestos renovables que corresponden a este grupo.

Grupo 3.º: Tercio de Representación de Entidades.

Existiendo una vacante, la de don Juan Abueva García, debe cesar don Iniquel Sanchez Montenegro, por ser el de mayor edad,

siendo dos el número de puestos renovables que corresponden a este grupo.

Por tanto debían ser provistos los puestos indicados anteriormente, o sean dos por cada uno de los tres grupos citados.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión siendo la hora de las once, de que yo el Secretario certifico.

~~Señalado~~  
~~Francisco~~  
~~Juan~~  
~~José~~  
~~José~~  
~~José~~  
~~José~~  
El Interventor  
El Secretario

Acta de aprobación de prórroga del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1952.

Gestión extraordinaria del día 22 de Octubre de 1951.

Alcalde:

D. Luis de Torres

Concejales:

Juan Seguí

Bernabé Seguí

En la ciudad de Almansa, a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las doce, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Al-


 Miguel Saiz  
 Francisco Ferrer  
 Andrés Colman  
 Fernando Cuenca  
 José Díaz  
 José Gavio  
 Fernando Collado

cabdo don Luis de Eusebio Porro, se constitu-  
 yeron en el Salón de Sesiones de esta Casa  
 Consistorial los señores que al margen se ex-  
 presan, los cuales constituyeron más de la ma-  
 yoría absoluta del número legal de los miem-  
 bros de este Ayuntamiento, al objeto de tra-  
 tar sobre la aprobación del Presupuesto or-  
 dinario de este Municipio para el ejercicio  
 de 1952.

Prorroga para  
 1952 el Presupuesto  
 ordinario de 1951

Abierta la sesión públicamente por el  
 señor Presidente, y el Secretario, de orden de  
 la presidencia, procedió a dar lectura de los  
 artículos pertinentes de la Ley articula-  
 da de Régimen Local de 16 de Diciembre  
 de 1950, relativos a formación y aprobación  
 de Presupuestos municipales ordinarios,  
 y después de deliberar sobre el asunto, y  
 oído el informe del señor Interventor, se  
 acuerda por unanimidad, o sea con el vo-  
 to favorable de más de la mayoría abso-  
 luta de los miembros de esta Corporación,  
 que en vista de haber sido prorrogadas  
 para 1952 las Ordenanzas de exacciones  
 municipales, según acuerdo del Pleno del  
 27 de agosto último, y estando pendiente  
 de aprobación la reglamentación de la  
 Ley Articulada de Régimen Local de 16 de  
 Diciembre de 1950, se considera proceden-  
 te prorrogar el Presupuesto ordinario que vi-  
 ge en el actual ejercicio de 1951, para el próxi-  
 mo de 1952, y en virtud del artículo 663 de  
 dicha Ley Articulada de Régimen Local,  
 se resuelve acordar la próroga del Presu-



## Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1951.

Alcalde

Concejal

Concejal

Juan Seguí

Bernán Rico

Miguel Sánchez

Juan José Ferrero

Andrés Colomer

Fernando Cuenca

José Díaz

José Garriga

Fernando Collado

2

En el Salón Consistorial de la ciudad de Almansa, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde don Luis de Ceresa Rovira, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la anterior ratificándose los acuerdos de la misma, como asimismo los de las extraordinarias anteriores.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten en cuanto afecten al Ayuntamiento Pleno.

Se dio cuenta detallada de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el actual trimestre, y enterado el Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conformidad a dichos acuerdos de la Comisión Permanente, ratificando en tanto necesario la ratificación de esta Corporación, quedando también enterados del estado de los servicios y obras y

Aprobados acuerdos

Comisión Permanente

del 1.º Trimestre

1951.

administración municipal en general, pres-  
tando su conformidad y aprobación a todo  
ello.

Aprobare Proyecto,  
Presupuesto y Plie-  
go condiciones obras  
edificio Juzgado 1.<sup>o</sup>  
Instancia y que se  
adjudiquen éstas  
mediante Concurso-  
Subasta.

Dada cuenta del Proyecto, Presupuesto y Plie-  
go de condiciones para la reforma y reparación  
del edificio destinado a Juzgado de 1.<sup>o</sup> Instan-  
cia e Instrucción de este Partido de Almansa,  
después de examinados, se acuerda por una-  
nidad aprobar dicho Proyecto, Presupuesto  
Pliego de condiciones, y que se adjudiquen  
las referidas obras mediante Concurso-Subas-  
ta, autorizando a la Alcaldía para la fija-  
ción de condiciones, de fechas y para en tanto  
se relacione con la ejecución de este acuerdo.

Que se comuniquen  
vacante Depositaria  
de fondos, y mientras  
este vacante se habi-  
lite para en desem-  
peño de que lo hace  
actualmente, D. Sa-  
lud. Gabriel Tomás

Se acordó por unanimidad que en cum-  
plimiento de la Orden del Ministerio de la Go-  
bernación de 26 de octubre de 1951 (R. O. E. del  
1.<sup>o</sup> de noviembre), se comuniquen la vacante de  
Depositario de fondos de este Ayuntamiento  
de categoría 3.<sup>o</sup>, en el do doce mil pesetas, y  
se fije la fianza de 75.000 pesetas, en metale-  
ra o valores del Estado, o en garantía hipoteca-  
ria con arreglo a las disposiciones vigentes,  
y hasta tanto se resuelve sobre el asunto, o sea  
durante el tiempo que la plaza estuviere sin  
titular en propiedad o interino, se habilite  
para que continúe encargado de la Depositaria  
accidentalmente, con arreglo a lo prevenido  
en la disposición 8.<sup>o</sup> de dicha Orden de 26 de oc-  
tubre de 1951, el funcionario administrativo de  
este Ayuntamiento, don Gabriel Tomás,  
que la desempeña actualmente.

Aprobare Suplemento  
de crédito

Vista la propuesta de Suplemento de crédito





to que ha sido leída y consta en el expediente respectivo, para dotar los capítulos y artículos que en el mismo se mencionan, del Presupuesto ordinario de gastos del vigente ejercicio.

Considerando que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones legales, esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el Suplemento de crédito indicado, que asciende a la cantidad de cincuenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

El señor Alcalde-Presidente expone a la consideración de los señores Concejales que habiéndose ocupado y resulto este Ayuntamiento durante estos diez años últimos, asuntos tan importantes como el Abastecimiento de Aguas, Mercado, Alcantarillado y otros de mejoras materiales para este vecindario, entiendo que será oportuno tratar también sobre asuntos que tienen carácter espiritual como ya lo ha hecho esta Corporación en sesiones anteriores, al proceder a la consolidación y arreglo del Castillo, erección de la Medalla de la ciudad, proclamación de nuestra Excelta Patrona como Alcaldesa honoraria, etc., etc., y propone que siendo un hecho histórico que dio relieve al nombre de esta ciudad, la librería Batalla librada en sus campos el 25 de abril de 1707, y existe un monumento que conmemoraba aquel victorioso hecho de armas, debe gestionarse la reconstrucción de aquel Obelisco con la aportación de este Municipio.

Y por unanimidad se acuerda aprobar

Asunto referente  
reconstrucción del  
monumento conmemora-  
tivo de la Batalla  
de Almansa.

Expediente manifiesto  
nombrado de los señores  
votos.

las manifestaciones del señor Presidente, y que el Ayuntamiento contribuya con cinco mil pesos, debiendo emplazarse el indicado Inocentamento en la esquina N. E. de los terrenos adquiridos por este Ayuntamiento para obras de Alcantarillado, por ser sitio donde se libró la Batalla, aproximado adonde estaba el primitivo Inocentamento, y que sea de forma y estructura semejantes al mismo.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó esta a las veintinueve horas y cinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.

*Juan de Dios*  
*Juan José*  
*J. Collado*  
*J. Serrano*  
*El Interventor,*  
*Gringueros*  
*El Secretario,*  
*José*

Acta de la sesión extraordinaria  
concediendo la Medalla de la  
Ciudad al Reverendo señor Don  
Esteban Encena Cavalón, Curia  
Párroco Arcipreste

Alcalde  
D. Luis de Teresa  
Concejales  
Juan Seguí  
Guillermo Ruiz  
Miguel Sánchez  
Francisco Ferrero  
Andrés Colomer  
Fernando Encena  
Jesus Díaz  
José Garriga  
Fernando Collado  
Fernando y Conce-  
pción Pimera Medaca,  
U. de Plata de la  
Ciudad, al Rdo.  
Sr. Curia Párroco  
Arcipreste, D. Este-  
ban Encena Nava-  
lón, con motivo sus  
Bodas de Oro con  
Raquel de Ciri-  
aco.

En la Muy Noble, Muy Loal y Fidelísima  
ciudad de Almansa, a treinta y uno de di-  
ciembre de mil novecientos cincuenta y uno,  
se reunieron, previa convocatoria al efecto,  
en el Salón de Sesiones de la Casa Consisto-  
rial, bajo la presidencia del señor Alcal-  
de don Luis de Teresa Rovira los señores  
Concejales que constituyen el Pleno de este  
Ayuntamiento, con asistencia de mi el Se-  
cretario, al objeto de celebrar sesión extraor-  
dinaria.

Abierta la sesión y declarada publi-  
ca, por el señor presidente se expuso: que según  
acuerdo del 4 de mayo de 1950, se cedió la Me-  
dalla de la Ciudad para que sirviera de ex-  
presión honorífica que el pueblo de Alman-  
sa, por mediación de su Ayuntamiento, pu-  
diese otorgar como símbolo de gratitud y  
adhesión a sus valores más representati-  
vos y a las ilustres personalidades que se dis-  
tinguen por sus brillantes actuaciones. En  
aquella ocasión se hizo esta ofrenda, en su  
más alto grado, a la Santísima Virgen de Be-  
lén, ofreciéndole las primicias del galardón  
creado, como prueba de los devotos senti-  
mientos de los almansenses a su Patrona Ex-  
celsa.

Ahora, descendiendo a lo humano, pero

determinándose en las cumbres de las más elevadas virtudes religiosas, consideramos un principal deber reconocer esas virtudes y méritos relevantes en nuestro dignísimo Señor Cura Párroco don Esteban Guerra Travolta, a quien estimamos acreedor merecidamente, de ofrecerle la apreciada Medalla de la Ciudad en el quincuagésimo aniversario de su ordenación sacerdotal, fecha memorable para este ilustre almanesino, del cual podemos decir en ligero bosquejo biográfico: que nació el 3 de octubre de 1878. Cursó su carrera eclesiástica, con gran aprovechamiento, en el Seminario de San Judgerico, de Inverca. Celebró su primera Misa en el Altar Mayor de la Iglesia Arciprestal de Santa Ingrid de la Anunciación, de esta ciudad, el día 1º de enero de 1902, desempeñando durante los años 1902 al 1907 el cargo de Coadjutor de la misma. Desde el 1907 al 1911 fue Párroco de Ontmo. Del 1911 al 1913 lo fue de la Párroquia de Lax. De 1913 a 1935, de Calasparra, y desde dicha fecha en adelante, tenemos la satisfacción de que sea el Cura Párroco Arcipreste de Almansa. Ha sido, además, Arcipreste de Biza y de Felhim. Recientemente fue propuesto para Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de la nueva Diócesis de Albarite, y no obstante la dignidad que el cargo representaba en su carrera eclesiástica, ante los fervientes deseos de todos los elementos sociales de la población y por el amor al pueblo que lo vio nacer, renunció a tal dignidad para poder seguir ofreciendo



J. B. 211

El Secretario,

El Interventor,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### Sección extraordinaria del día 35 de Enero de 1952.

- Alcalde
- D. Luis de Torres
- Concejales
- Juan Seguí
- German Rico
- Enrique Sánchez
- Juan José Ferrero
- Andrés Colomer
- Fernando Cuenca
- José Ojeda
- José Barja
- Fernando Collado

En la Sala Consistorial de la ciudad de Almansa, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Luis de Torres Kovira, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para resolver sobre los asuntos pendientes del Ayuntamiento que ha de cesar en el actual término y para despedir a los señores Concejales que cesan.

Abierta la sesión y declarada pública se leyó y aprobó el acta de la ordinaria y la de la extraordinaria inmediatamente anteriores.

Reconocimiento  
créditos

Siendo varios los servicios prestados a este Ayuntamiento, y no habiendo posibilidad de su formalización en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1951 por carecer de crédito necesario para ello, esta Corporación acordada por unanimidad reconocer los créditos siguientes: al Colector de esta Iglesia Parroquial, uno de 480 pesetas por derechos parroquiales por dos funerales en sufragio de José Antonio y de los Cuidos por Dios.